



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 29 de noviembre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Tutela
<b>Accionante</b>	Dorian Alberto Mejía Vallejo.
<b>Accionada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Protección.
<b>Radicado</b>	2021-462
<b>Auto Interlocutorio</b>	184
<b>Tema</b>	Mínimo vital
<b>Asunto</b>	Requiere

En atención a la respuesta ofrecida por la AFP Protección, vinculada en la presente acción y, ante la manifestación realizada en la misma, mediante la cual indica que le envió una solicitud de cobro a Colpensiones el pasado 19 de agosto, con el fin de que se trasladaran estos montos a la cuenta de ahorro individual del accionante, y continuar así con el análisis de su solicitud prestacional. Sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible acreditar la totalidad de los montos, pues Colpensiones no se ha pronunciado al respecto.

Se requiere a la AFP Protección para que en el término improrrogable de cuatro (4) horas, a partir de la notificación, ejerza su derecho de réplica y contradicción; allegando constancia de la solicitud de cobro realizada a Colpensiones el 19 de agosto.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**